CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ejercicio 2024

Introducción y responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Este informe de carácter anual tiene su origen en la exigencia legal prevista en los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Atendiendo a este mandato, corresponde a la Cámara de Cuentas el examen y comprobación de la Cuenta General de 2024, incluyendo en el informe la declaración definitiva. Su objetivo es expresar una opinión sobre si la Cuenta General ha sido rendida en plazo, si su estructura y contenido se adecúan a la normativa, si presenta coherencia interna, y si su elaboración se ajusta a la legalidad aplicable. Asimismo, incorpora un análisis económico-financiero general, con especial atención a las entidades instrumentales y adscritas de la Junta de Andalucía, así como al cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria, la transparencia de la información económico-financiera y presupuestaria, y el control interno y la supervisión continua ejercidos por la Intervención General.

El informe incluye también las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión, así como el seguimiento de las emitidas en el informe de la Cuenta General del ejercicio precedente.

Sin perjuicio de las limitaciones al alcance descritas a continuación, el ámbito subjetivo de la Cuenta General comprende los estados contables de la Administración de la Junta de Andalucía (trece consejerías y trece secciones adicionales), once agencias administrativas, tres agencias de régimen especial, trece consorcios, trece agencias públicas empresariales, quince sociedades mercantiles, trece fundaciones del sector público andaluz y tres fondos carentes de personalidad jurídica.

Declaración definitiva con salvedades

En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos de los hechos descritos en el apartado de “Fundamentos de la declaración definitiva con salvedades”, la Cuenta General del ejercicio 2024 se ha rendido dentro del plazo establecido y se ajusta a la estructura y estados previstos.

A continuación, se resumen algunos de dichos fundamentos.

Limitaciones al alcance

La Cuenta General de 2024 no incluye las cuentas anuales de dos fondos carentes de personalidad jurídica (FEyDE y Fondo de Cartera Jeremie) y de dos consorcios (Consorcio Centro Formación

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga y del Consorcio Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible -ambos en liquidación-), ni las cuentas anuales consolidadas de la Agencia IDEA.

Por otro lado, la Cuenta General incorpora las cuentas anuales formuladas -no las aprobadas- de ocho consorcios (Fernando de los Ríos, Parque de las Ciencias de Granada, Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y los Consorcios de Transporte Metropolitano área de Almería, área de Córdoba, área de Sevilla y Bahía de Cádiz), dos sociedades (INTURJOVEN y Aparthotel Trevenque, S.A.) y un fondo carente de personalidad jurídica (Fondo Jeremie para pymes industriales).

Incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias

Transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria

El Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía no ofrece de forma clara y específica el gasto en publicidad institucional por ejercicio, campañas realizadas y gasto por campaña (artículo 16.e de la Ley 1/2014). Tampoco consta la publicación de información actualizada a cierre de 2024 sobre los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la CAA (artículo 120 del Decreto 92/2022).

Control interno y supervisión continua

Durante 2024 se han emitido 81 informes fiscales por omisión del régimen de fiscalización previa por 25,91 M€, de los que 14, por importe de 11,46 M€, fueron objeto de juicio de disconformidad por la Intervención General de la Junta de Andalucía en el procedimiento de convalidación. Además, no se ha implantado de forma efectiva un sistema de supervisión continua de las entidades y fondos que permita evaluar la subsistencia de los motivos de creación y su sostenibilidad financiera, incluyendo propuestas de mantenimiento, transformación o extinción (artículos 81.2 de la Ley 40/2015 y 96 bis y ter del TRLGHP).

Liquidación del presupuesto de la Junta de Andalucía y consolidado

La Cuenta General incorpora modelos del estado de liquidación del presupuesto que no se ajustan al contenido y estructura exigido en la Orden de 21 de diciembre de 2022, sin ofrecer el resumen establecido tanto para los ámbitos consolidado e individual de la Junta de Andalucía.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

El período medio de pago del conjunto de la Junta de Andalucía, agencias y consorcios es de 32,87 días, superando el plazo de 30 días naturales previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dicho período también es excedido por cuatro sociedades mercantiles y una fundación.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha reconocido obligaciones por importe superior a los créditos definitivos existentes por importe de 0,65 M€, incumpliendo los artículos 39 del TRLGHP y 6 de la Ley 1/2022, incurriendo en causa de nulidad de pleno derecho.

El órgano gestor no ha cumplido la obligación de remitir informe de seguimiento de recomendaciones en el 12,5% de los informes de control financiero permanente sobre indemnizaciones por razón del servicio (artículo 73 del Decreto 92/2022).

No se han emitido y/o publicado por las respectivas consejerías competentes los siguientes informes: informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía referido al ejercicio 2024 (disposición adicional 1ª de la Ley 13/2007); informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos con incidencia en la lucha contra el cambio climático correspondiente al ejercicio 2024 (artículo 32 de la Ley 8/2018); y balance de actuación de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas referido a los ejercicios 2023 y 2024 (disposición adicional 14ª de la Ley 9/2010).

Los compromisos futuros derivados de los proyectos de colaboración público-privada reflejados en la liquidación del presupuesto de gastos se encuentran infravalorados en 35,05 M€.

La memoria de cumplimiento de objetivos adolece de diversas carencias: no refleja en ocasiones el eventual impacto en los objetivos de las modificaciones presupuestarias; no cuantifica o no registra modificaciones del personal adscrito; no muestra información sobre la naturaleza de los indicadores ni realiza un análisis de los resultados en función de ésta; presenta deficiencias en el diagnóstico, en la cuantificación de las necesidades o en los instrumentos de intervención en atención a los niveles de ejecución de los indicadores observados; e incluye objetivos, actuaciones y/o indicadores con incidencia de género, contra la violencia de género, o en la lucha contra el cambio climático, cuya definición resulta genérica.

Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a cierre del ejercicio 2024 ascienden a 1.450,59 M€ en la Junta de Andalucía, 40,11 M€ en agencias y 0,12 M€ en consorcios. Este saldo se presenta infravalorado en 133,72 M€ para la Junta de Andalucía y 3,16 M€ en agencias, al no incorporar aquellos con vencimiento el 31 de diciembre de 2024. Los libramientos pendientes de justificar con alto riesgo de prescripción ascienden a 95,61 M€ en la Junta de Andalucía y 8,83 M€ en sus agencias.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Estados de contabilidad financiera

La Memoria individual y consolidada de la Junta de Andalucía no se ajusta a los requisitos mínimos de la normativa contable y se observan diferencias con los criterios contables aplicados en la contabilización de las subvenciones recibidas y en la valoración de los activos y pasivos financieros. Asimismo, los estados financieros de la Junta de Andalucía no incluyen la columna de "notas en memoria" ni referencias cruzadas a la misma.

La cuenta de inmovilizado presenta incoherencias con el Balance en la valoración de las participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y éste no recoge la deuda con el Estado por 1.562,83 M€ derivada de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009 pendientes de devolución.

Finalmente, no se ha aprobado una resolución que habilite los procedimientos de expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio; a 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta 413 asciende a 1.632,33 M€.

Cuenta de tesorería y de operaciones extrapresupuestarias

Se observan incidencias en las conciliaciones bancarias, entre otras: veinticinco cuentas con partidas provenientes del año 2023 o anteriores, siete cuentas autorizadas en 2025, dos cuentas ya canceladas, y una cuenta con saldo no conciliado por 0,08 M€. Además, la información recogida en el fichero de cuentas y cajas presenta información inexacta e incoherencias internas.

Persiste la existencia partidas pendientes de aplicación de naturaleza acreedora de significativa antigüedad, habiéndose detectado incidencias en la revisión de las actas provinciales de arqueo de valores.

Avales

No consta la implantación de la base de datos de operaciones financieras, ni de la creación del Censo Único de Activos.

Se observan numerosos casos de empresas avaladas por la Agencia IDEA en situación legal de concurso ya concluido, que reducen las posibilidades de recuperación de la deuda.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Agencias y consorcios

El contenido y/o estructura de la memoria de diez agencias y tres consorcios no se ajusta en su totalidad a lo previsto en la normativa contable aplicable.

Se observan incorrecciones en la cuantificación del deterioro de valor de créditos y los ajustes al remanente de tesorería por saldos de dudoso cobro en cinco agencias y dos consorcios.

No existe constancia de la adaptación de los estatutos del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y de cuatro de los diez consorcios activos e integrantes del Inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía como no pertenecientes al sector público andaluz, conforme al artículo 120 de la Ley 40/2015.

Sociedades mercantiles del sector público andaluz

No se ha aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental, incumpliéndose la disposición adicional trigésima de la Ley de Presupuesto para 2019.

El certificado que acompaña a las cuentas anuales de dos sociedades mercantiles se refiere a cuentas formuladas en lugar de aprobadas (artículo 107.3 del TRLGHP), la formulación de cuentas de una sociedad y la aprobación de las de otra supera el plazo máximo legal (artículos 253 y 164 del Real Decreto Legislativo 1/2010, respectivamente), y no se tiene constancia del depósito de cuentas en el Registro Mercantil de cuatro sociedades (Real Decreto 3/2021).

De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2024, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias por 2,40 M€ en cuatro de estas.

Fundaciones

Desde el ejercicio 2023 los estatutos de las fundaciones FIBAO, FISEVI y FIMABIS no hacen mención a la Administración Pública de adscripción, circunstancia determinante del régimen presupuestario, económico financiero y de control a la que quedan sometidas, sin que se tenga constancia de que hayan rendido cuentas del ejercicio 2024 (artículo 129 de la Ley 40/2015).

Dos fundaciones formulan sus cuentas anuales fuera de plazo (artículo 29 del Real Decreto 32/2008); y tres no las ajustan al modelo establecido por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Los informes de auditoría de cuatro fundaciones en las que los derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía difieren de las obligaciones reconocidas por ésta, incumplen la Instrucción 1/2023 de la IGJA, al no hacer alusión a la detección de partidas no confirmadas.

Dos fundaciones han recibido financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento, mediante subvenciones nominativas concedidas por la Junta de Andalucía. Este caso se encuadra dentro de los supuestos de exclusión del artículo 2 de la LGS, por lo que la subvención no se considera el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento.

Según informes de intervención, habría que inscribir como fundaciones del sector público andaluz en el Registro de Fundaciones de Andalucía, siete fundaciones que cumplen los criterios de adscripción del artículo 129 de la Ley 40/2015. Además, habría que realizar informes de adscripción sobre veinte fundaciones incluidas en el censo de la Junta de Andalucía.

De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de las fundaciones a 31 de diciembre de 2024, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto “Relaciones con la Junta de Andalucía”, de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en cinco fundaciones por 5,13 M€.

Finalmente, tres fundaciones reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora.

Párrafo de énfasis

El ejercicio 2024 ha sido el segundo en que han resultado de aplicación las normas para la formulación de los estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz aprobadas por Orden de 21 de diciembre de 2022. A este respecto, debe destacarse que el ámbito subjetivo de consolidación presupuestaria no resulta coincidente con el ámbito de consolidación financiera. Mientras que el primero se extiende a la Junta de Andalucía y todas sus agencias y consorcios, el segundo comprende la Junta de Andalucía, como entidad dominante, y dos agencias administrativas, como entidades dependientes.

Por otro lado, el ejercicio 2024 se ha visto afectado por la gestión de los fondos europeos de recuperación. Cabe destacar la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que aglutina el 89,80% de los fondos europeos *Next Generation EU* y del que se han asignado a la CAA 4.420,49 M€ a 31 de diciembre de 2024. A nivel consolidado, se han reconocido a dicha fecha

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

derechos por importe de 4.016,62 M€ y obligaciones por 1.621,72 M€, lo que resultaría en un exceso de financiación afectada de 2.394,90 M€.

Recomendaciones

Transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria

Completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con información completa, clara, específica y actualizada del gasto de publicidad institucional por ejercicio y campaña.

Control interno y supervisión continua

Agilizar la realización de aquellas actuaciones de control financiero que concentran un mayor retraso de forma que se evite la acumulación recurrente en un mismo informe de alcances temporales previstos en planes de control anteriores.

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

Impulsar la ejecución de los créditos para inversiones de capítulo 6, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Continuar con el incremento del ritmo de ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de forma que se garantice su ejecución dentro del período 2021-2026. A diciembre de 2024 se ha ejecutado el 36,69% de los 4.420,49 M€ asignados a la CAA.

Mejorar la definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones.

Adoptar medidas que permitan la disminución efectiva de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, en especial de aquellos que presentan una antigüedad elevada, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente.

Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 es de 1.512,11 M€ (de los que 850,41 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2020) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión a las agencias financiadas con ingresos finalistas o con cargo al canon de mejora, para permitir el seguimiento presupuestario de su ejecución, y la correcta determinación de las desviaciones de financiación a nivel consolidado.

Estados de contabilidad financiera

Impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas del sector público andaluz, abarcando la totalidad de las entidades que conforman el perímetro de consolidación.

En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se propone una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática.

Cuenta de deuda pública y endeudamiento

Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización.

Avales y fondos carentes de personalidad jurídica

Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad.

Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Entes instrumentales

Dictar una instrucción que clarifique y determine la cuantificación de los ajustes que son necesarios realizar para consolidar en la Junta de Andalucía el Remanente de tesorería de las agencias, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.

Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la Junta de Andalucía tenga participación. Asimismo, culminar la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017.

Elaborar, en garantía del conocimiento y determinación del régimen jurídico aplicable, los informes de calificación de las fundaciones FISEVI, FIBAO y FIMABIS, para determinar la Administración pública de adscripción, teniendo en cuenta que la composición actual del patronato es mayoritariamente pública (Junta de Andalucía y universidades públicas andaluzas).

Por último, cabe hacer referencia al resultado del seguimiento de las recomendaciones del informe sobre la Cuenta General de 2023, de las 24 recomendaciones, el 4% (1) se ha aplicado total o sustancialmente, el 58% (14) se han implantado de forma parcial y el 38% (9) no se han llevado a cabo.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31